RESOLUCIÓN Nº. 0049
(8 de septiembre de 2026)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Privada No. 013 de 2026.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69: "Garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del estado".

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como: Un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña cuenta con un Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 078 de 1997, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo primero, literal C, del Acuerdo 018 de 1998, el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Licitación Privada.

Que, mediante el Acuerdo No. 0217 de diciembre de 2025, emanado del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, se autoriza al Director de la Seccional para la suscripción de contratos y convenios durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña requiere adelantar un proceso de selección cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.**

Que, para el efecto la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($563.733.570,96)**, según Certificado de Disponibilidad No. 261379 de 25 de agosto de 2026.

Que, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998, y dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección, la Licitación Privada No. 013 fue

publicada el día 03 de septiembre de 2026 en la página web de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la licitación privada No. 013 de 2026, cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de la Licitación Privada No. 013 de 2026, será el establecido dentro del pliego de condiciones:

INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA PÁGINA WEB UFPSO UFPSO.EDU.CO
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA DIRECCIÓN DE LA UFPSO O AL CORREO DIRECCION@UFPSO.EDU.CO
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
APERTURA LICITACION PRIVADA NO. 013 de 2026	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPSO
ENTREGA DE PROPUESTAS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 7:00 A.M HASTA LAS 3: 00 P.M. EN LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE LA UFPSO.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	14 y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPSO UFPSO.EDU.CO
ADJUDICACIÓN	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN

PARÁGRAFO: La modificación de las fechas y horas establecidas en el presente artículo se efectuará a través de adendas, que serán publicadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley, Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Este artículo establece que las entidades estatales pueden modificar los documentos del proceso mediante adendas, incluyendo el cronograma, antes del cierre del proceso y, en algunos casos, después del cierre únicamente para etapas posteriores, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la apertura de la presente Licitación

Privada No. 013 de 2026 en la página web de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.078 de 1997 del 5 de septiembre de 1997 modificado por el Acuerdo No.018 de 1998.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director

Proyectó: JENNIFER DAYANA PARRA GARCIA
Profesional Universitario

Revisó: SILVIA DEL PILAR PINZON HERNANDEZ
Asesora Jurídica UFPSO

Revisó: JOHANN FERNANDO HOYOS PATIÑO
Secretario General

Transcriptor: Jennifer Dayana Parra Garcia